

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría Interna N°**

: **INF. UAI N° 33/2023**

**Correspondiente al**

: Relevamiento de Información Específica sobre el Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas - gestión 2023, correspondiente a la Convocatoria Pública N° 001/2022.

**Alcance**

: El relevamiento de información específica fue realizado en el marco del numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, el grado de cobertura es del 100% de postulantes admitidos en la gestión 2023, producto de 3.201 postulantes admitidos en la Convocatoria Pública N° 001/2022; alcance que fue delimitado de acuerdo a la mayor cantidad de postulantes admitidos, específicamente con postulantes admitidos superiores a 200, criterio de selección que derivó en la revisión de cuatro (4) Escuelas Superiores de Formación de Maestros y sus respectivas Unidades Académicas, eligiendo además una (1) Escuela Superior de Formación de Maestros y su Unidad Académica en forma aleatoria, del total de 27 Escuelas Superiores de Formación de Maestros y 20 Unidades Académicas, con las que cuenta el Ministerio de Educación

**Ejecutada en cumplimiento**

: El presente relevamiento de información fue ejecutado a requerimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación, a través de la Nota Interna NI/DM No. 0146/2023 de 28 de marzo de 2023, que señala: *"La Dirección General de Formación de Maestros, dependiente del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional remite informe final NI/ESFP/DGFM N°0366/2023, adjunta a la misma tres tomos de empastado con documentos lista de postulantes de admisión pruebas escritas con lectura óptica del proceso; remisión que se realiza con el propósito de transparentar la admisión de postulantes a las Escuelas Superior de Formación de Maestros y Unidades Académicas y en apego estricto a la normativa legal vigente del artículo 13 de la Ley de Administración y Control Gubernamental, solicito a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, proceda a realizar el control posterior conforme a procedimiento"*.

**Objetivo de Relevamiento**

: Efectuar la recopilación y evaluación de la información y documentación relacionada al proceso de admisión de postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia, gestión 2023; resultantes de la Convocatoria Pública N° 001/2022, con el fin de determinar la auditabilidad del



mismo.

**Objeto de Relevamiento**

- : Constituyen objeto del presente relevamiento, los documentos e información generados en el proceso de admisión de postulantes a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas del Estado Plurinacional de Bolivia, resultantes de la Convocatoria Pública N°001/2022, así como la normativa específica relacionada al referido proceso.

**3. CONCLUSIÓN**

En consecuencia y con base en la información recopilada y expuesta en el acápite **2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN** sobre el "Proceso de Admisión a las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas - gestión 2023, correspondiente a la Convocatoria Pública N° 001/2022", se concluye que el mismo fue desarrollado de acuerdo a normativa vigente; excepto por las deficiencias de control interno que serán reportadas en informe independiente, mismas que ameritan ser atendidas por la Dirección General de Formación de Maestros dependiente del Viceministro de Educación Superior de Formación Profesional y las Escuelas Superiores de Formación de Maestros observadas; por lo que, se considera que no es pertinente y oportuno efectuar la programación de una auditoría de cumplimiento.

La Paz, 18 de diciembre de 2023